

**ANEXO IX
RELACIÓN DE FACTURAS (*)**

Entidad:

Importe total de las actividades:

Importe concedido:

RELACION DE FACTURAS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO QUE SE ADJUNTAN

Fecha de la factura	Identificación del emisor de la factura y NIF	Número de factura	Descripción del gasto	Importe total	Importe imputado a la subvención	Importe financiado con recursos propios

(*) Para los costes de personal se desglosará salario líquido (nómina mensual), cotizaciones y aportaciones de la empresa mensuales a la TGSS (Recibo de liquidación de cotizaciones) y retenciones practicas (Modelos 111) que en su caso se imputen.

(**) No se admitirán facturas que no sean originales debidamente diligenciadas. Se recuerda que los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como “gastos diversos”, “otros gastos”, “gastos varios”, etc., tampoco se admitirán en el momento de la justificación, los gastos de tarjetas telefónicas, facturas o recibís de bares y restaurantes, taxis, etc..